



Exp.391/26
C/C.462/24
R.D.266/26
Acta N°64

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones originadas en el Juzgado Letrado de Trabajo de 10° Turno, recaídas en ficha IUE 2-101190/2024; -----

RESULTANDO: I) que las mismas refieren a una demanda laboral promovida por el señor Nelson Macedo contra la empresa a través de la cual se desempeñaba como guardia de seguridad, Seguridad Oriental SRL (y en forma solidaria contra esta Administración), por el impago o pago fuera de plazo de diversos rubros (aguinaldo, licencia no gozada, salario vacacional, indemnización por despido y demás relacionados); -----

-----II) que por RD.178/26 del 18/06/2026, este Directorio dispuso abonar – previa intervención de la contaduría delegada - al señor Nelson Macedo, la suma de \$210.477 (pesos uruguayos doscientos diez mil cuatrocientos setenta y siete);-----

-----III) que por el numeral 3º) del acto administrativo citado en numeral precedente, se dispuso el inicio de un Procedimiento Administrativo, a los efectos de dilucidar si corresponde promover la acción de repetición contra algún funcionario, al amparo de lo establecido en el art. 401.7º) del Código General del Proceso, remitiendo copia de las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de que la misma sea la que lleve adelante el citado procedimiento administrativo;-----

-----IV) que arribados los presentes obrados a la ONSC, la misma se expide en informa circunstanciado de fecha 12/08/2026, concluyendo que, del cúmulo de probanzas diligenciadas, no surgió que los hechos investigados fueran originados en un actuar irresponsable o irregular de los que podrían resultar involucrados; no surgiendo ni mala fe, ni culpa grave ni dolo, en el actuar de la única profesional a cargo de las tareas; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

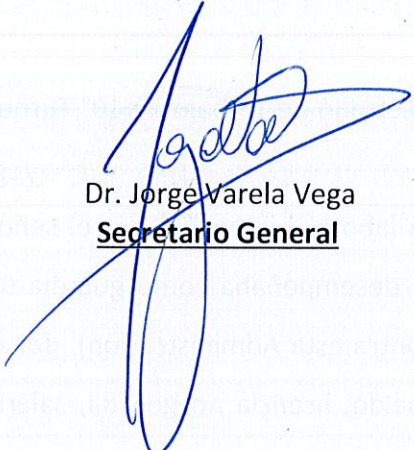


ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

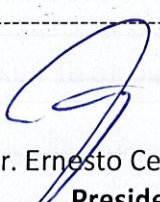
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. DISPONER el archivo de las presentes actuaciones. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.